circular-vm

San Salvador de Jujuy, 23 JUN. 2022
Cpde. Expte. Nº 0614.343/22-(1).-

RESOLUCION Nº 64 -D/22.-

VISTO:

La **CIRCULAR Nº 1** elaborada por el Departamento Ingeniería Vial, correspondiente al Concurso de Precios de la Obra: **"RUTA PROVINCIAL Nº 75 – ALCANTARILLAS SOBRE RIO LAS BURRAS"**; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la presente Circular se comunica a las Empresas proponentes la siguiente aclaración y/o modificación;"..... **a)** Para el Item N° 3 Construcción de Terraplén incluido provisión de material, son válidas las especificaciones establecidas en los pliego para movimiento de suelos, realizando la aclaración de que se admite como material valido el material de playa o de los terrenos adyacentes....." , asimismo se considera prudente ante esta eventualidad aplazar la fecha de apertura de propuestas trasladándola para el día 05/07/22 (hs. 10,-) ;

Que, la presente resolución se conforma con dos firmas, en virtud de que el Directorio no se encuentra sesionando en pleno;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias de la Ley Nº 2418/58;

EL DIRECTORIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar la **CIRCULAR Nº 1** emitida por Departamento Ingeniería Vial, correspondiente ********** a la Obra: **"RUTA PROVINCIAL Nº 75 – ALCANTARILLAS SOBRE RIO LAS BURRAS"**, por los motivos esgrimidos en los considerandos, trasladando la fecha de apertura de propuestas para el día 05 de Julio de 2022, a hs. 10,-, y cuyo contenido de la misma forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, pase a conocimiento del Departamento Ingeniería Vial (Area ********** Planificación Vial). Cumplido, agréguese al expediente principal de obra.-

Dr. GUILLERMO M. BULACIOS
Vocal Social
Dirección Provincial de Vialidad

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
JUJUY

Ing. MARCELO OSCAR JORGE
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad

CIRCULAR Nº 1

OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 75 – ALCANTARILLAS SOBRE EL RÍO LAS BURRAS

SEÑOR PROPONENTE:

Llevamos a su conocimiento y para una mejor interpretación del Pliego Complementario de Condiciones y Especificaciones, la siguiente aclaración y/o modificación, a tener en cuenta en la presentación de las Ofertas:

- Para el ìtem Nº 3 Construcción de Terraplén incluido provisión de material, son válidas las especificaciones establecidas en los pliegos para movimiento de suelos, realizando la aclaración que se admite como material válido el material de playa o de los terrenos adyacentes.
- Se modifica la fecha de Apertura de Sobres para el día martes 05 de Julio de 2022 a hs. 10:00.

Sin otro particular, saludo a Uds. Atentamente. -

AREA PLANIFICACIÓN VIAL, 23/06/2022.-

Ing. Civ. FERNANDO A. SOZA
DIRECCION PROV. DE VIALIDAD

Ing. Dardo E. Palmieri
Jefe Depto. Ing. Vial
Dirección Provincial de Vialidad